

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Los postulantes interesados a acceder a operatorias financiadas con recursos provenientes del FO.NA.VI. Deberán, en el momento de efectuar su Inscripción, declarar destino de la inscripción:

- a) Barrios a construirse.
- b) Créditos individuales (para construcción de obra nueva/ terminación/ ampliación/ refacción)

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PERMANENTE

- Titular inscripción argentino nativo o nacionalizado.
- Constituir un grupo estable de personas en las que dos por lo menos de los que lo componen estén unidos entre si por lazos matrimoniales (legales o de hecho), o consanguíneos en línea ascendente o descendente, o colateral en primer grado. IMPORTANTE: En caso de no existir hijos los lazos matrimoniales deberán ser legales.
- No se considera grupo familiar para acceder como beneficiario a padre solo o madre sola con hijo mayor de 21 años, salvo que este sea discapacitado.
- Concubinos menores de 21 años, con hijos en común, INDEFECTIBLEMENTE, presentar certificado de MATRIMONIO o EMANCIPACIÓN.
- Personas solas (solteros, sin familiares a cargo) deberán ser mayores de 45 años. En este caso se entregará en un plazo de amortización a 15 años.
- Total de ingresos familiares suficientes para cubrir el pago de la cuota mensual.
- No poseer inhabilitaciones para constituir derechos reales.
- Antigüedad mínima de continuidad laboral de los aportantes de ingresos: nueve (9) meses.
- El titular y/o su grupo familiar, deberán tener residencia estable en la localidad, a inscribirse. Los interesados no nativos de la provincia del Chubut, para acceder, como beneficiarios de crédito individual, se exigirá como mínimo tres (3) años de antigüedad de residencia.
- El titular y/o su grupo familiar no deberán poseer ni haber poseído en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha, vivienda propia o bienes inmuebles realizables que les permitan adquirir una vivienda, a excepción que esta, no reúna las condiciones mínimas de habitabilidad y cuando la solicitud de inscripción sea para obtener un crédito para ampliación, terminación o refacción.
- No poseer hipotecas ni deudas hipotecarias sobre el inmueble en el cual se ejecutará la construcción de obra nueva, terminación, ampliación o refacción.
- Se exceptúa a aquellas personas que sean propietarios de un inmueble y éste sea fuente principal de trabajo e ingresos. Siempre que los ingresos no sean suficientes para la adquisición de una vivienda propia, en forma particular.
- No haber sido beneficiarios de viviendas financiadas por el I.P.V. y D.U. u otro Organismo, ninguno de los miembros del grupo familiar, salvo aquellos que acreditan en forma fehaciente haber renunciado a la adjudicación y que dicha haya sido aceptada por el Organismo competente; se exceptúa de esta disposición a los integrantes del grupo familiar que acrediten en forma fehaciente, haber formado un nuevo núcleo familiar.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- ❖ Documento Nacional de Identidad (DNI) o Libreta Cívica (LC) de todos los integrantes del grupo familiar. (Original y Fotocopia).
- ❖ Certificado de nacimiento de todos los hijos que conviven en el grupo familiar.
- ❖ Últimos tres (3) recibos de sueldo. En el caso de quincenales recibo de las cuatro (4) últimas quincenas (original y fotocopia), de todos los integrantes de todo el grupo familiar a declarar, que trabajen en relación de dependencia.
- ❖ **TRABAJADORES INDEPENDIENTES:**
 - a) Autónomos: declaración jurada de ingresos, especificando actividad y monto aproximado, expedida por contador público. Declaración Jurada de Impuestos a las Ganancias y Constancia de Pago de los últimos seis (6) meses.
 - b) Monotributistas: presentar declaración jurada de ingresos especificando actividad y monto, expedida por Contador Público; formulario de adhesión al monotributo y constancia de pago de los últimos seis (6) meses.
 - c) Ingresos insuficientes: Declaración Jurada expedida por juez de Paz especificando ingresos y actividad.
- ❖ Matrimonio: Libreta de familia.
- ❖ Concubinos: certificado de concubinato
- ❖ Divorciados:
 - a) acta de matrimonio con la anotación marginal
 - b) Sentencia de divorcio en el cual debe constar: tenencia de los hijos, cuota alimentaria, disolución conyugal y división de bienes. NO SE ACEPTA CONSTANCIA DE DIVORCIO EN TRÁMITE. SEPARADOS DE HECHO NO REÚNEN REQUISITOS.
- ❖ HIJOS DE UNIONES DE HECHO: anteriores a la actual, presentar tenencia definitiva de los menores otorgada por autoridad competente.
- ❖ HIJO CON PADRES A CARGO, presentar constancia obra social y/o recibo de sueldo que acredite tal situación (original y fotocopia).
- ❖ Integrante del grupo familiar discapacitado presentar certificado expedido por Centro Asistencial.
- ❖ Grupo familiar integrado total o parcialmente por hermanos menores o mayores de edad discapacitados, presentar Certificado de Nacimiento o Fotocopia Legalizada, Certificado de Discapacidad y Tenencia de los mismos, expedida por autoridad competente, como así también Certificado de discapacidad o Partida de defunción de los padres. (certificado de discapacidad extendidos por CENTRO ASISTENCIAL ESTATAL)
- ❖ Los ocupantes de viviendas en relación de dependencia o vivienda en lugar de trabajo, deberán presentar comprobante extendido por empresa u organismo de tal situación.
- ❖ Los inquilinos presentar último recibo de alquiler
- ❖ Los ocupantes de viviendas cedidas presentar comprobante de tal situación extendido por el propietario de la misma.
- ❖ Con el objeto de comprobar antigüedad de residencia en la provincia y en la localidad a inscribirse, presentar cualquier tipo de documentación que especifique la misma. No se acepta información Sumaria ante Juez de Paz.
- ❖ En caso de excombatientes, deberán presentar Certificado de la Unidad Militar correspondiente, en el que conste haber entrado en esa condición (original y fotocopia).
- ❖ En caso de registrar inscripciones anteriores en el Registro Permanente, presentar comprobante de dicha inscripción.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PREVIO A OTORGAR LA VIVIENDA O EL CRÉDITO

- ❖ INFORME SOBRE INHIBICIONES Y EXISTENCIA DE BIENES INMUEBLES EXPEDIDO POR EL Registro de la Propiedad Inmueble sito en Hipólito Irigoyen 217 de la ciudad de Rawson, de todos los integrantes del grupo familiar mayores de 18 años.
- ❖ **Constancia expedida por la Municipalidad Local, certificando que los beneficiarios no poseen bienes inmuebles y/o mejoras en tierras fiscales o municipales.**